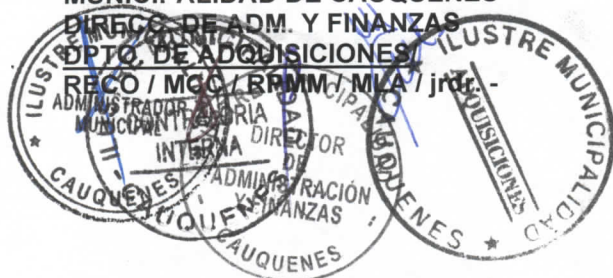


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES



URGENTE

(T)

DECRETO EXENTO N°

3250

+

CAUQUENES,

24 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 280 de fecha 23 de julio 2024, de Gabinete Alcaldía. -
- Cotización de fecha 23 de julio de 2024, suscrita por SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO. -
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el "**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES**", dada la relevancia se contará con la presencia de Autoridades Regionales y Comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. -

DECRETO:

- La necesidad de contar con el "**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES**".
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. -

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO**, por un valor de \$ 920.000- **Impuesto incluido**, por el "**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES**".

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de **“SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES”**.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir **“SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CEREMONIA DE ENTREGA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES”**, por un monto de **\$ 920.000.- Impuesto Incluido**, con el proveedor **SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO RUT: 12.317.985-4**, en conformidad a Memo N° 280 de Gabinete Alcaldía de fecha 23/07/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva. -

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Oficina de Partes.